

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 13015 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 190/13-P se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Montajes Calix, Sociedad Limitada, con C.I.F. B- 94.000.791 con domicilio en calle Cobián Areal, número 14 de Pontevedra, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad Montajes Calix, Sociedad Limitada, y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás Registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 27 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A160015123-1